## ANEXOS

## ANEXO No. 1 MINUTA DEL CONTRATO

La presente minuta constituye solo una guía para los oferentes.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
**NIT. 830.002.634-1**

| | |
|---|---|
| CLASE DE CONTRATO | |
| CONTRATO No. | |
| CONTRATANTE | |
| ORDENADOR DEL GASTO | |
| CONTRATISTA | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| DIRECCIÓN Y TELÉFONO CONTRATISTA | |
| OBJETO | |
| VALOR | |

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel xxxxx, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx de xxxx., cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No. xxxx, expedida por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y Resolución No. xxxx[1], expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultado para celebrar contratos según la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional , y en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **XXXXXX,** identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX, en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXX, con NIT No.XXXX matrícula mercantil xxx, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva XXXX del XXXX de XXX de XXXX expedido por el Jefe de Presupuesto de la ESDEGUE. c) Que mediante Resolución No.XX d) Que el cierre del proceso se realizó el día XXX y se recibieron ofertas de las empresas: XXXXXX e) Que de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de Condiciones y la Resolución de Apertura los Comités Evaluadores presentaron sus informes de evaluación. **f)** Que el día XX la Entidad publicó el informe preliminar de las evaluaciones. **g)** Que los oferentes habilitados técnica, jurídica y financieramente fueron: **h)** Que el adjudicatario fue xx con NIT No. xxxxx, por valor de xxx. **i)** Que de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones xxx. **j)** Que consecuente con el informe de los Comités evaluadores el Gerente de Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía xxxx. **k)** Que mediante Resolución de Adjudicación No. xxx se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la xxx, por el valor de xxx incluido IVA. **l)** Que EL CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la ley. **o)** Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS CONTRACTUALES

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" E**L CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto suministradas por el MDN-CGFM-ESDEGUE-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, las cuales

[1] *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional"*



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

fueron ofertadas en el Formulario Electrónico del pliego de condiciones y aceptadas en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, relacionadas a continuación:

**CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **XXXXXX ($XXXXXXXX),** incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, discriminados así: xxxx. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El valor total del contrato se cancelará en pagos mensuales equivalente al soporte recibido objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación". **PARÁGRAFO 1.-** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3.-** Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. **PARÁGRAFO 4.** Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. **PARÁGRAFO 5.** El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: A. Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:**1.** Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@ESDEG.edu.co#$,. B. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@ESDEG.edu.co. **PARÁGRAFO 6.** Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración**.** **PARÁGRAFO 7:** La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO 8:** La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales **PARAGRAFO 8.** El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. **CLÁUSULA QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del presente contrato se cancelará según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX del XXXX de XXXX de XXXX por el valor de **XXXXXXX**. **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento TIC de la Escuela Superior de Guerra "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" y avalada por el gerente de proyecto con la suscripción del presente, el plazo de ejecución será desde XXXX previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías) y hasta XXXXXX. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación de los servicios será en las Instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" ubicada en la Carrera 11 No. 102 – 50 en Bogotá D.C., y en la Biblioteca Central de las FF.MM ubicada en la Calle 80 No. 30 – 00 en Bogotá D.C., Escuela Militar de Cadetes. **CLÁUSULA NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Constituyen derechos del CONTRATISTA: **1**. Recibir la remuneración en los términos pactados en el presente contrato. **2**. Recibir un trato respetuoso y cordial. **3**. Recibir oportunamente toda la información que requiera para el cumplimiento del Anexo No. 1. **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen obligaciones del contratista las siguientes: **1) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados,



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo". 2. Emitir certificación de vida útil si aplica (cuando se contraten bienes, cuando se realicen mantenimientos, renovaciones y/o mejoras a los bienes que amplíen su vida productiva, su utilidad y/o su eficiencia operativa) conforme al rango de la Política Contable establecida por el MDN (Propiedades, planta y equipo). 3. Cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente documento y las relacionadas con la naturaleza del servicio de alquiler, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 4. Colaborar con la ESDEG en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente documento. 5. Acatar las instrucciones que imparta la ESDEG durante el desarrollo del contrato, atendiendo las observaciones y requerimientos que formule por conducto del supervisor del Contrato. 6. El contratista deberá velar por la protección y conservación del medio ambiente durante la ejecución de contrato y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. **2) OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad presentado junto con la oferta y que hace parte integral del contrato. 2. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución. 3. Mantener los precios presentados junto con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato. 4. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 5. Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 7. Asistir a las reuniones programadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". 8. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". 9. Constituir la garantía única dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y/o en la comunicación de aceptación de oferta/contrato. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". 11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable. 12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 13. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer. 14. Realizar la entrega del objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución. 15. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, que le sean solicitados por el



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", a través del supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 16. Presentar oportunamente la factura correspondiente adjuntando el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados destinados para la ejecución del contrato, en los términos y porcentajes establecidos en la ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012). 17. Contratar al personal necesario para la perfecta ejecución del contrato. 18.Cumplir con la garantía técnica y el término de respuesta a la garantía técnica. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Constituyen derechos del CONTRATANTE: **1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. **2**. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**: **1.** Pagar al Contratista los compromisos adquiridos en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC prevista para el efecto. 2. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato. 3. Recibir a satisfacción los elementos objeto del contrato, cuando éste cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Asignar al contrato un supervisor, a través de quien el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NIT 830.002.634-1,** en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **XXXX PARÁGRAFO 1**.- EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere. **PARÁGRAFO 2.-** Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". **PARÁGRAFO 3.-** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso que el presente contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO 4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. **PARÁGRAFO 5.-** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 6.-** En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO 7.-** El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:** El CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del XXXXXXX de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto", o quien haga sus veces quien deberá velar por los intereses del CONTRATANTE y en especial tendrá las siguientes: **FUNCIONES GENERALES. FUNCIONES GENERALES.** 1. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico. 2. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista. 3. La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. **La presentación de informes deberá ser único con el trámite de pago**. 4. La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas. 5. En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado. 6. Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva. 7. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable. 8. La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda. 9. El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación. 10. Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos. 11. Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito. 12. Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes. 13. El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución. 14. El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional. 15. Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

inicien las acciones correspondientes. 16.Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual. 17. Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista. 18. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio -Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción **PARÁGRAFO PRIMERO: En el aspecto Técnico – Administrativo:** 1. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación. 2. En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda. 3. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda. 4. Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información. 5. El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución. 6. De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda. 7. Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia. 8. El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias. 9. El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: a) Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza. b) Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar. c) Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar. d) Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente. 10. El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio. 11. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual. 12. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión. 13. El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. 14. El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.15. Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II. 16. Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias. 17. El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado: a) Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago. b) Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto. c) Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal8, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica). 18. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. **o** La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato. 19. Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: En el aspecto Legal:** 1. Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales. 2. Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato. 3. Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran. 4. Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo. 5. El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. **PARÁGRAFO TERCERO: Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:** 1. Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso. 2. Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato. 3. Verificar la correcta ejecución del contrato. 4. Exigir el cumplimiento



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

del contrato. 5. Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. 6. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia. 7. Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional. 8. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados. 9. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO: CAMBIO SUPERVISOR**: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio. El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos. **PARÁGRAFO QUINTO. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación del Ministerio Defensa Nacional, cuando el supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1**. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes. **2.** El supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual, las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato. **3.** En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Jefe de la dependencia para la cual sea contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES.-** EL CONTRATANTE podrá sancionar al CONTRATISTA por los incumplimientos parciales en sus obligaciones. El CONTRATISTA de común acuerdo con EL CONTRATANTE, acepta la imposición de las siguientes sanciones, que se impondrán conforme lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 así: **1) MULTAS:** En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones, condiciones y especificaciones contraídas en el Contrato y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, EL CONTRATANTE impondrá multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890. Lo anterior sin perjuicio que EL CONTRATANTE, haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la Caducidad del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida o descontada de las cuentas que por cualquier concepto EL CONTRATANTE le adeude al CONTRATISTA. Con la suscripción del Contrato, El CONTRATISTA renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirlo en mora. **2) PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del CONTRATISTA,



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

pagará al CONTRATANTE, a título de estimación anticipada de perjuicios no definitiva hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales. La penal pecuniaria se aplicará en forma proporcional al incumplimiento del CONTRATISTA y sin perjuicio de la imposición de multas y de otras sanciones y descuentos. Previo agotamiento del debido proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Esta suma podrá ser tomada de las cuentas que por cualquier concepto EL CONTRATANTE le adeude al CONTRATISTA. Con la suscripción del Contrato, El CONTRATISTA renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirlo en mora. Lo anterior, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO 1: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Las partes acuerdan que el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria sean exigidas directamente al CONTRATISTA descontándolas de los saldos a su favor, si los hubiere, o por jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO 2.- PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN.** Una vez en firme la sanción, se publicará en el SECOP. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENRAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, al presente contrato además de sus estipulaciones, se aplican los artículos 15, 16 y 17 del citado estatuto contractual, correspondiente: **a) INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **b) MODIFICACIÓN UNILATERAL**: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará. **PARÁGRAFO** 1.- Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **c) TERMINACIÓN UNILATERAL:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá hacer



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en los siguientes eventos: 1) Cuando las exigencias del bien y/o servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA. 3) Por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA. 4) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**.- **CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, el CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-). **PARÁGRAFO 1.** Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO 2.** La ESDEGUE no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**.- **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL**. El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, por lo que no generará ningún tipo de vínculo laboral entre la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" y el CONTRATISTA, ni con el personal que llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**.- **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**: En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El CONTRATANTE no adquirirá relación alguna con los SUBCONTRATISTAS. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, en consecuencia **e**l presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y suscripción acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Estudios previos. **b)** Acto de Apertura, Pliego de Condiciones y adendas. **c)** Propuesta presentada por el CONTRATISTA. **d)** Documentos que suscriban las partes en desarrollo del presente contrato. **e)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **f)** Registro presupuestal de compromiso. **g)** Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA**: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. **PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA**.- **DECLARACIÓN EXPRESA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

1999. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO LEGAL:** Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C., en las siguientes direcciones: **CONTRATANTE:** Carrera 11 Nº 102-50, teléfono. 620-4066 de la ciudad de Bogotá. **CONTRATISTA: XXXXXXXXXXX. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en Bogotá D.C., a los XXXX del mes de xxxxxx de dos mil veinticinco (2025).

Jefe DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
CONTRATANTE

**CONTRATISTA**



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

### 1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

| Ítem | Descripción Actividad | Unidad De Medida | NECESIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|
| **FRENTE I - ESDEG** | | | |
| **1. PRELIMINARES** | | | |
| 1.1 | Remoción (demolición) de acabado de piso 4cm a 7cm , incluye retiro de sobrantes | $M^2$ | 110,6 |
| 1.2 | Desmonte de vidrios (incluye lona para escombros) | $M^2$ | 33,44 |
| 1.3 | Desmonte de lámina en policarbonato incluye elementos de uniones, empalmes y accesorios, contemplando andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución | $M^2$ | 223,94 |
| 1.4 | Desmonte marcos y puertas todo tamaño - metálicos y/o madera incluye retiro de materiales | UN | 4 |
| 1.5 | Demolición de enchape de pisos, guardaescobas y repellos, revoques. incluye acarreo y retiro de materiales fuera de la unidad militar | $M^2$ | 110,6 |
| 1.6 | Desmonte de ventaneria, incluye vidrio, marco y retiro de sobrantes | $M^2$ | 6,85 |
| **2. MAMPOSTERIA** | | | |
| 2.1 | Instalación y suministro de muro en drywall con estructura y acabado a 2 caras e= 0,12 mts. y frescasa, incluye aislante acústico sonowall lana mineral de roca o similar, CINTA DE PAPEL SUPERCINTA 250, LANA MINERAL VIDRIO FRESCASA 48X600 - 3-1/2 CON FOIL, CARGA FULMINANTE FUERTE+CLAVO BAJA VELOCIDAD 5/16X1, CANAL BASE 9 X 2.44M CAL.26, PARAL BASE 9 (2.44M) CAL.26, MPERMEABILIZANTE INTEGRAL MORTERO-CONCRETO MASTERLIFE WP300, MASILLA READYMAS CUÑETE (28KG) KNAUF tornillería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 3,07 |
| 2.2 | Mantenimiento de muro en superboard intemperie acabado 1 cara incluye dilatación platica en u y cinta malla superboard, CARGA FULMINANTE FUERTE+CLAVO BAJA VELOCIDAD 5/16X1, CANAL BASE 9 X 2.44M CAL.26, PARAL BASE 9 (2.44M) CAL.26, IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL MORTERO-CONCRETO MASTERLIFE WP300, PLACA FIBROCEMENTO 10MM 244X122CM 42.93KG APROX, MASILLA READYMAS CUÑETE (28KG) KNAUF, ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL 1.4 X 3M ALTURA 2M - ALQUILER y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 830,99 |
| **3. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** | | | |
| 3.1 | Sondeo y limpieza de red hidráulica existente | ML | 1160 |
| 3.2 | Desmonte y reinstalación de sanitarios y sondeo con lavado de tubería sanitaria, longitud hasta 7 mi (se requiere uso de rotosonda) | UN | 82 |
| 3.3 | Mantenimiento canales y bajantes agua lluvia, incluye escarificación y lijado pintura actual, soldaduras, corrección de goteras, suministro y aplicación de anticorrosiva altura aproximada de 6m | ML | 225,44 |
| **4. INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.1 | Desmonte y reinstalación de luminaria led existente en sitio a intervenir, incluye todos elementos necesarios para realizar la actividad de manera segura, y efectiva. (se requiere uso de TORRE DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL FIJA 4M+1M 1.4X1.57M - ALQUILER) | UN | 61 |
| 4.2 | Instalación y suministro de sensor de movimiento con aparato, cable de cobre aislado calibre 12, thhn y tubería emt ø 3/4" hasta 6m, ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 3/4, ALAMBRE CU DESNUDO NO.12 AWG, CABLE CU HFFR-LS NO.12 AWG, CAJA GALVANIZADA 2400 CAL 20, sensor de movimiento sylvania 360 o similar, UNIÓN PVC 3/4 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | UN | 35 |
| 4.3 | instalación y suministro de sensor de movimiento con aparato, cable de cobre aislado calibre 12, thhn y tubería emt ø 3/4" hasta 6m, ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 3/4, ALAMBRE CU DESNUDO NO.12 AWG, CABLE CU HFFR-LS NO.12 AWG, CAJA GALVANIZADA 2400 CAL 20, SENSOR DE MOVIMIENTO DIMERIZABLE - LEVITON OSM3DDDW DETECCIÓN POR MICROONDAS O SIMILAR, UNIÓN PVC 3/4 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | UN | 9 |
| **5. ACADOS E IMPERMEABILIZACIONES** | | | |
| 5.1 | Lavado de fachadas y limpieza de ventaneria, incluye reemboquillado, se requiere uso de MORTERO 1:4, IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL CONCRETO-MORTERO TOXEMENT 1-A, HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 1800 W, VULKEM 116, LIMPIADOR FACHADA EN LADRILLO EUCCLEANER 320, LIMESTONE WB y ANDAMIO CERTIFICADO | $M^2$ | 1213,71 |
| 5.2 | Guardaescoba en cerámica new Lisboa cara 61 x 61 cms o similar incluye boquilla y todo necesario para su instalación y correcto funcionamiento | ML | 67,67 |
| 5.3 | instalación y suministro de piso cerámica new Lisboa 61x61 beige alfa o similar, tráfico pesado y antideslizante | $M^2$ | 110,6 |
| **6. CARPINTERIA METALICA** | | | |
| 6.1 | Mantenimiento puerta vidrio todo tamaño, incluye CHAPETAS ESQUINERAS SUPERIORES, CHAPETAS ESQUINERAS INFERIORES CON CUADRANTE PARA BISAGRA, CHAPETA TIPO PUTULA SUPERRIORES PARA SUJECION DE VIDRIOS FIJOS, MANIJAS TIPO ROMA EN ACERO 60X40 y todo lo necesario para su correcta instalación | UN | 14 |
| 6.2 | Mantenimiento de ventaneria existente incluye suministro y aplicación de LUBRICANTE DE SILICONA 60GR, WASH PRIMER A PINTURA, EMPAQUES U, FELPA Y SILICONA VENTANERIA ALUMINIO, VIDRIO INCOLORO 5 mm, ESMALTE SUPERLUX y todo lo necesario para su correcta instalación | $M^2$ | 3 |
| **7. CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO** | | | |
| 7.1 | Instalación y suministro de vidrio templado laminado (vidrio 4 + 5 color gris humo) para ventana similares a las existentes, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 33,44 |
| 7.2 | Instalación y suministro de ventana fija en aluminio crudo, vidrio incoloro de 6MM Templado perfilería en aluminio color anodizado, incluye PERFIL ALUMINIO 2 X 2 CMS MARCO VENTANA, VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, accesorios de ventaneria (anclajes, tornillería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento) | $M^2$ | 3,78 |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| **8. CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE** | | | |
| 8.1 | Instalación y suministro de división para baños en acero inoxidable cal. 20 h= 1,60 mt levantada 0,20 mt del piso calidad socoda a todo costo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 13,53 |
| **9. CUBIERTAS** | | | |
| 9.1 | Mantenimiento de columna en lámina galvanizada, incluye limpieza de la superficie con hidro lavadora, suministro y aplicación de desengrasante, suministro y aplicación de pintura color similar al existente (2 manos) | $M^2$ | 117,48 |
| 9.2 | Instalación y suministro lamina de policarbonato alveolar de 10 mm, color OPAL, incluye todos los elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento e instalación | $M^2$ | 223,94 |
| 9.3 | Instalación y suministro de manto tipo Sika para impermeabilización de cubiertas, incluye ESLINGA O LÍNEA DE VIDA 2 MOSQUETONES DOBLE SEGURO, EQUIPO PARA SOLDADURA TERMOPLASTICA, chazos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento e instalación | $M^2$ | 2 |
| 9.4 | Mantenimiento de persiana metálica, tratamiento sspc-sp-1 y sspc-sp-3 incluye limpieza con suministro y aplicación de solventes, removedor de óxido, dos capas de pintura esmalte 3 en 1, desmonte y reinstalación de los elementos si se requiere | $M^2$ | 266,12 |
| 9.5 | Mantenimiento de estructura metálica, tratamiento sspc-sp-1 y sspc-sp-3, incluye limpieza con suministro y aplicación de solventes, removedor de óxido, dos capas de pintura esmalte 3 en 1 y con herramientas manuales mecánicas | $M^2$ | 223,94 |
| **10. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** | | | |
| 10.1 | Instalación y suministro de grifería para lavamanos institucional push mesa titanio antimicrobiano ref corona o similar de iguales o mejores características, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | UN | 6 |
| **11. VIDRIOS Y ESPEJOS** | | | |
| 11,1 | Instalación y suministro división en vidrio templado incoloro de 8 mm para oficinas, incluye herrajes, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. | $M^2$ | 8,76 |
| 11,2 | Instalación y suministro de película adhesiva sandblass, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 37,33 |
| **12. PISOS** | | | |
| 12,1 | Instalación y aplicación de alistado de piso 4cm a 7cm - endurecido, requiere el uso de ENDURECEDOR SILÍCEO PISOS ROCKTOP GRIS (30KG), MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO | $M^2$ | 110,6 |
| **13. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS** | | | |
| 13,1 | Retiro de sobrantes fuera de la unidad | $M^3$ | 100 |
| 13,2 | Aseo general interior y exterior, final de obra, incluye materiales como jabón y detergente en polvo | $M^2$ | 300 |

| Ítem | Descripción Actividad | Unidad De Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| **FRENTE II - EPFAC** | | | |
| **1. PRELIMINARES** | | | |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.1 | Demolición de muros en bloque / ladrillo / drywall, incluye retiro del material | M² | 22,71 |
| 1.2 | Desmonte de puertas incluye el marco y tapa luces. incluye retiro del material | UN | 14 |
| 1.3 | Desmonte de vidrios (incluye lona para escombros) | M² | 1 |
| 1.4 | Remoción (demolición) de acabado de piso y paredes | M² | 403,29 |
| 1.5 | Desmonte de aparatos sanitarios, lavamanos, orinales y divisiones de duchas, y todos sus accesorios, incluye retiro del material | UN | 3 |
| 1.6 | Desmonte y retiro de canaleta de datos, cableado, salidas de datos y eléctricas (incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado) | ML | 200 |
| 1.7 | Desmonte de cielo raso, incluye desmonte de estructura y andamio certificado | M² | 257,1 |
| 1.8 | Demolición poyos duchas incluye retiro del material | ML | 1,1 |
| 1.9 | Desmonte de muebles en aglomerado incluye retiro del material | UN | 2 |
| 1.10 | Desmonte de divisiones modulares oficina piso a techo incluye retiro del material | UN | 2 |
| **2. MAMPOSTERIA** | | | |
| 2.1 | Instalación y suministro de muro en panel aislante, térmico y acústicos de espesor 40mm lamina 26/28 con aislante poliissocianurato kinswall 400 o similar incluye PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLIISOCIANURATO PIR SAFE; ESPESOR=40MM, LAMINA EXTERNA EN ACERO PRE PINTADO CALIBRE 28 COLOR BLANCO RAL 9002 ACABADO (SUP) ACANALADO 400 / LAMINA INTERNA EN ACERO PRE PINTADO CALIBRE 28 COLOR BLANCO RAL 9002 ACABADO (I), ACCESORIOS ACERO PRE PINTADO, CALIBRE 26 COLOR BLANCO RAL 9002 DESARROLLO MAXIMO 620MM. NO INCLUYE CONSUMIBLES, TORRE DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL FIJA 3M+1M 11 1.09X1.57M - ALQUILER , elementos de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y ejecución | M² | 10,82 |
| 2.2 | Instalación y suministro de muro en drywall con estructura y acabado a 2 caras e= 0,12 mts. y frescasa, incluye aislante acústico sonowall lana mineral de roca o similar, CINTA DE PAPEL SUPERCINTA 250, LANA MINERAL VIDRIO FRESCASA 48X600 - 3-1/2 CON FOIL, CARGA FULMINANTE FUERTE+CLAVO BAJA VELOCIDAD 5/16X1, CANAL BASE 9 X 2.44M CAL.26, PARAL BASE 9 (2.44M) CAL.26, MPERMEABILIZANTE INTEGRAL MORTERO-CONCRETO MASTERLIFE WP300, MASILLA READYMAS CUÑETE (28KG) KNAUF tornillería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | M² | 55,89 |
| **3. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** | | | |
| 3.1 | Instalación y suministro de punto sanitario ø 2" incluye accesorios en pvc para su correcto funcionamiento | UN | 1 |
| 3.2 | Instalación y suministro de punto sanitario ø 4" incluye accesorios en pvc para su correcto funcionamiento | UN | 1 |
| 3.3 | Instalación y suministro de punto de agua fria ø 1/2"incluye accesorios para su correcta instalación. | UN | 2 |
| 3.4 | Desmonte tubería hidráulica de ø 1/2" a ø 2" incluye retiro de material | ML | 10 |
| 3.5 | Instalación y suministro de registro de agua incluye tapa y caja ø 1-1/2" y todos los accesorios en pvc para su correcto funcionamiento | UN | 1 |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.6 | Apertura de regata para instalación de tubería de ø 1/2" a ø 4" incluye resane en SIKA-1 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTERO, requiere equipos manuales como PULIDORA 4 1/2 (ALQUILER) | ML | 10 |
| 3.7 | Instalación y suministro de tubería pvc sanitaria ø 2", incluye accesorios para su correcta instalación | ML | 5 |
| 3.8 | Instalación y suministro de tubería pvc sanitaria ø 4", incluye accesorios para su correcta instalación | ML | 10 |
| 3.9 | Instalación y suministro de tubería pvc presión de 13.5 ø 1/2" incluye accesorios para su correcta instalación. | ML | 10 |
| 3.10 | Desmonte de tubería sanitaria de ø 2" a ø 6" con medios manuales, incluye retiro de sobrantes | ML | 10 |
| **4. INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | |
| 4.1 | Retiro de luminaria, contempla alambrado, ducteria, y todos los elementos que componen la instalación de la luminaria | UN | 92 |
| 4.2 | Instalación y suministro de interruptor doble, incluye salida en cableado CU HFFR-LS NO.12 AWG, tubería PVC 3/4", uniones, accesorios de fijación y de conexión, faceplate y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento | UN | 4 |
| 4.3 | Instalación y suministro de interruptor sencillo conmutable, en salida de tubería EMT, incluye cableado (PE, HF, FR, LS, libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), caja RAWELT, tornillería, terminales, y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación | UN | 6 |
| 4.4 | Instalación y suministro de tomacorriente doble red regulada incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento | UN | 66 |
| 4.5 | Instalación y suministro de luminaria led Sylvania led panel cuadrado 60x60 de 40W DL, 6500K, 100LM, 100-277V, IP20, FP>0.9, THD<20%, incluye salida en cableado (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, retardante a la llama, baja emisión de humos), tubería EMT 3/4", caja tipo RAWELT, tornillería y todos los elementos para su correcto funcionamiento | UN | 9 |
| 4.6 | Instalación y suministro de salida con interruptor doble conmutable, incluye cableado 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12CU-AWG-DESN tierra, tubería PVC 3/4", caja tipo RAWELT, tornillería, terminales, uniones, toma, clavija, cableado, anclajes de sujeción y todos los accesorios para su correcto funcionamiento | UN | 2 |
| 4.7 | Instalación y suministro de interruptor triple, incluye salida en cableado CU HFFR-LS NO.12 AWG, caja plástica universal, tubería PVC 3/4 " y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio. | UN | 5 |
| 4.8 | Instalación y suministro de canaleta metálica tipo ducto 80x50, incluye cuerpo, tapa, tabique, uniones, ángulos internos externos y planos, tapas, derivaciones, sujetador de cables, soportes, marcos para instalación de mecanismos y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio | ML | 200 |
| 4.9 | Organización, traslado e instalación final de cable y puntos de red previamente instalado, asegurando su correcto recorrido y conexión en el punto final mediante canaletas y/o tuberías, y garantizar la limpieza y orden del área de trabajo. | ML | 200 |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.10 | Instalación y suministro de tomacorriente doble monofásica 15A./120V incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento | UN | 66 |
| 4.11 | Instalación y suministro de luminaria led sylvania led continuum 40W NW 120, 4000K, 3500LM, 100-277V, IP20, FP>0.9, THD<20%, en salida de tubería emt, incluye cableado (PE, HF, FR, LS, libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), tornillería, terminales, toma y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | UN | 50 |
| **5. COMUNICACIONES: REDES, VOZ Y DATOS** | | | |
| 5.1 | Instalación y suministro de PUNTO DE DATOS incluye cableado horizontal, Salida de Telecomunicaciones Jack RJ45 tanto para el puesto de trabajo como para el herraje, Faceplate, Patch Cord de área de trabajo, Patch Cord de administración y todos los elementos para su correcto funcionamiento | UN | 17 |
| **6. CIELO RASO** | | | |
| 6.1 | Instalación y suministro de cielo raso tipo drywall plano + frescasa incluye estructura portante, aplicación y suministro de yeso, masillado, lijado y pintado tipo-1 (3 manos) y todo lo necesario para su correcta instalación | $M^2$ | 237,13 |
| 6.2 | Instalación y suministro de cielo raso en PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLIISOCIANURATO PIR SAFE; ESPESOR=40MM, LAMINA EXTERNA EN ACERO PRE PINTADO CALIBRE 28 COLOR BLANCO RAL 9002 ACABADO (SUP) ACANALADO 400 / LAMINA INTERNA EN ACERO PRE PINTADO CALIBRE 28 COLOR BLANCO RAL 9002 ACABADO (I), térmico y acústicos de espesor 40mm lamina 26/28 con aislante poliissocianurato kinswall 400 o similar, incluye estructura y ACCESORIOS ACERO PRE PINTADO, CALIBRE 26 COLOR BLANCO RAL 9002 DESARROLLO MAXIMO 620MM y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 19,97 |
| **7. ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES** | | | |
| 7.1 | Instalación y suministro de piso en cerámica madera tipo oslo o similar de 60x60 color a elegir corona o similar, incluye BOQUILLA COLOR (10KG), PEGACOR MAX GRIS y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 403,29 |
| 7.2 | Instalación y suministro de guardaescoba cerámica 9x90 cm incluye PEGACOR INTERIORES BLANCO y elementos para su correcta instalación | ML | 311 |
| 7.3 | Instalación y suministro de cerámica para pared mármol alba o similar formato 30 x 60 cms. h:2,40 mts incluye BOQUILLA CONCOLOR DECO JUNTA ESTRECHA (2KG), PEGACOR MAX GRIS y todos los elementos necesarios para su correcta instalación | $M^2$ | 15,36 |
| 7.4 | Instalación y aplicación de alistado de piso en mortero 1:5 e=0.04 mts requiere de BOQUILLA CONCOLOR DECO JUNTA ESTRECHA (2KG) , PEGACOR MAX GRIS y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación | $M^2$ | 390,36 |
| 7.5 | Instalación y suministro de cerámica piso mantis corona o similar área baños, incluye BOQUILLA CONCOLOR DECO JUNTA ESTRECHA (2KG), PEGACOR FLEX BLANCO y todo necesario para su instalación | $M^2$ | 3,6 |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7.6 | Instalación y aplicación de pañete impermeabilizado 1:3 e= 15 mm, incluye filos, carteras, andamio certificado, dilataciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | ML | 123,09 |
| **8. ACABADOS DE MUROS, PINTURAS Y/O ENCHAPES** | | | |
| 8.1 | Instalación y aplicación de estuco y vinilo tipo-1, 3 manos incluyen filos, dilataciones ESTUCO PANEL MASILLA (5.6KG), TORRE DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL FIJA 3M+1M 1.09X1.57M - ALQUILER y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 543,09 |
| 8.2 | Instalación y aplicación de estuco y vinilo tipo-1, 3 manos incluyen filos, dilataciones ESTUCO PANEL MASILLA (5.6KG), TORRE DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL FIJA 3M+1M 1.09X1.57M - ALQUILER y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | ML | 111,09 |
| **9. CARPINTERIA EN MADERA** | | | |
| 9.1 | Instalación y suministro de puerta corrediza en madera lámina de melanina hidrófugo resistente a la humedad RH con acabados en melamina por sus dos caras, con cuatro dilataciones en fondo color negro, marco en material, lámina cold rolled calibre 18 con suministro y aplicación de pintura electrostática color a elegir por la supervisión, incluye instalación y suministro de CANTO PUERTAS 19MMX1M COLOR ROBLE NEVADO , TOPE PARA PUERTA 2 3/4" RESORTE COLOR DORADO, PUNTA GOMA, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Las medidas de la puerta corrediza en madera a suministrar son: 1.00 mts ancho x 2.10 mts alto. | UN | 1 |
| 9.2 | Instalación y suministro de puerta en madera lámina de melanina RH 15MM resistente a la humedad, con acabados en melamina por sus dos caras, incluye instalación y suministro de MARCO EN MADERA TERMINADO, CANTO PUERTAS 19MMX1M COLOR ROBLE NEVADO, CANTO MARCOS DE 15MM COLOR WENGUE, INMUNIZANTE MATA COMEJÉN y todos accesorios para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 9,45 |
| 9.3 | Instalación y suministro de mueble cocina en madera RH con acabados en melaminico por sus dos caras, resistente a la humedad, mesón en granito natural blanco reforzado con lamina melaminica con perforación, lavaplatos prime 54x44cm + ca (piso 3 y piso 4), accesorios (tornillería y anclajes), cantos tornillería, cajones, CANTO PUERTAS 19MMX1M COLOR ROBLE NEVADO, CANTO MARCOS DE 15MM COLOR WENGUE, INMUNIZANTE MATA COMEJÉN y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 3,33 |
| 9.4 | Instalación y suministro de lavamanos cascade vital 60 CM porcelana sanitaria resistente a las manchas y al rayado, incluye grifería institucional de mesa push tipo max - mesa max o similar, y todos los accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento. | UN | 1 |
| 9.5 | Instalación y suministro de muebles para almacenaje elaborado en lamina rh, con espacios abiertos separados por entrepaños fijos y fondo a pared, con gavetas extraíbles cierre lento, patas plásticas ocultas por un zócalo de aluminio natural, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | ML | 4,6 |
| 9.6 | Instalación y suministro de revestimiento de puerta con sistema ECOWOOD, incluye sistema de fijación, color cedro o similar, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 2,6 |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9.7 | Suministro y aplicación de pintura poliuretano para puertas de madera existente. incluye marcos, catalizador y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | UN | 11 |
| **10. CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO** | | | |
| 10.1 | Desmonte y reinstalación de archivo rodante o similar incluye divisiones, rieles y demás elementos que lo componen | $M^2$ | 23,05 |
| **11. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** | | | |
| 11,1 | Instalación y suministro de sanitario línea Montecarlo Novo dual de doble descarga y/o similar, incluye tapa de asiento de cierre suave accesorios, soldadura, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | UN | 1 |
| **12. VIDRIOS Y ESPEJOS** | | | |
| 12.1 | Instalación y suministro de división en vidrio templado incoloro de 8 mm para oficinas incluye instalación y suministro de herrajes, SILICONA TOXEMENT 200 BLANCA 300M, PLATINA DE ALUMINIO, CERRADURA SEGURIDAD DOBLE LLAVE MULTIPUNTO COLOR CROMO 2 VUELTAS, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. | $M^2$ | 19,8 |
| 12.2 | Instalación y suministro de película adhesiva sandblass frosted, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | $M^2$ | 19,8 |
| 12.3 | Instalación y suministro de espejo redondo flotante 50x60cm de 04mm con sus bordes pulidos y brillados, lleva en la parte posterior perfiles de 2x1 como refuerzo para colgar, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación | UN | 1 |
| **13. CERRADURAS** | | | |
| 13.1 | Instalación y suministro de cerradura yale doble pasador, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento | UN | 15 |
| **14. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS** | | | |
| 14.1 | Retiro de sobrantes fuera de la unidad | $M^3$ | 103,77 |
| 14.2 | Aseo general interior y exterior, final de obra, incluye materiales como jabón y detergente en polvo | $M^2$ | 306,42 |

**NOTA**: En el momento del estudio técnico y la redacción de este documento, se han identificado las necesidades mencionadas anteriormente. No obstante, es importante señalar que pueden surgir otras necesidades después de la publicación de este documento o que el contratista encargado de la ejecución pueda identificar actividades adicionales o no previstas. Estas actividades serán gestionadas siguiendo las directrices sugeridas por la supervisión del contrato para mantener la trazabilidad y viabilidad correspondiente, respecto a un balance de mayores y menores cantidades de obra previa justificación y aval técnico por parte de la supervisión del contrato.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

## 4.1.1.1. OFERENTE

| ÍTEM | ASPECTOS GENERALES |
|---|---|
| **OTRAS NORMAS APLICABLES** | **El oferente deberá allegar junto con la oferta**, certificación suscrita por el Representante Legal, donde se compromete que, de resultar adjudicatario, realizará las siguientes actividades:<br><br>-Que los trabajos de servicios de instalación, deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | |
|---|---|
| | códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, de la misma manera le son aplicables las normas que a continuación se relacionan y sin ser limitativas:<br><br>A. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.<br>B. Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS2000. Ultima Edición<br>C. Reglamento Técnico Instalaciones Eléctricas RETIE vigente<br>D. Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP<br>E. Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974 - Código de Recursos Naturales<br>F. Resolución No. 472 de 2017 Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.<br>G. NFPA 13 Norma para la instalación de sistemas de rociadores (SI APLICA)<br>H. NFPA 14 Norma para la instalación de sistemas de Mangueras (SI APLICA)<br>I. NFPA 20 Norma para la instalación de bombas Estacionarias para la protección contra incendio (SI APLICA)<br>J. Código Eléctrico Colombiano Norma NTC 2050<br>K. Código Colombiano de Fontanería NTC 1500<br>L. Norma técnica colombiana GTC24/2009<br>M, Decreto 1076 de 2015.<br>N. Decreto ley 019 del 10 de enero de 2012 Ley anti-trámites Artículo 122 régimen especial Ñ materia de licencias urbanísticas.<br>R. Directiva permanente No 00232/2017 - Diseño, Construcción y mantenimiento de obras militares.<br>P. Decreto 1076 de 2015<br>Q. Directiva permanente No 00232/2017 - Diseño, Construcción y mantenimiento de obras militares.<br>S. El contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las Consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el contratista.<br>T. El contratista suministrara los elementos de acuerdo con la descripción referenciada en este plan y garantizara que estos cumplen con los estándares de calidad exigidos en las normas nacionales e internacionales.<br>W. Visita Técnica, Levantamiento Topográfico, Informe de estudio de suelos<br>X. Norma técnica sismo resistentes NSR-10 decreto 926 del 19 de marzo de 2010<br>• ASPECTOS REGULATORIOS<br>Para la propuesta se contemplaron algunos referentes que contribuyeron a la consecución de la idea tales como:<br>- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. (Decreto 926 del 19 de marzo de 2010), Modificado por el Decreto Nacional 092 de 2011. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | |
|---|---|
| | - Resolución 0330 de 2017- reglamente técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico.<br>- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.<br>- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP<br>- Norma técnica colombiana GTC24/2009<br>- Directiva permanente No. 00232/2017 – Diseño, construcción y mantenimiento de obras militares Ejército Nacional<br>- Decreto 1076 de 2015.<br>- NTC-500 CODIFO COLOMBIANO para las instalaciones Hidráulicas y Sanitarias |
| **PERSONAL DE OBRA DISPONIBILIDAD** | **El oferente deberá allegar junto con la oferta, certificación suscrita por el Representante Legal, donde se compromete que, de resultar adjudicatario, realizará las siguientes actividades:**<br><br>1. Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual.<br>2. Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores.<br>3. Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborares (ARL) del personal empleado.<br>4. Que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello sin que genere un costo adicional para la ESDEG.<br>5. El director de obra deberá asistir junto con el residente a las reuniones y comités de obra programados por el supervisor en caso de ser necesarias.<br>6. El residente de obra y el residente en seguridad y salud en el trabajo deberá permanecer de manera presencial 100% en el lugar de ejecución del contrato, como se indica en el perfil profesional a fin de atender de manera oportuna las solicitudes y/o inquietudes que requiera la supervisión.<br>7. Al presentarse situaciones que impidan al profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado y aprobado inicialmente, debe anexarse la paz y salvo del profesional saliente y enviar con la debida solicitud de modificación dirigida a la supervisión para su respectiva verificación y aprobación. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | |
|---|---|
| **MATERIALES, HERRAMIENTAS EQUIPO DISPONIBLE** | Garantizar la buena calidad de los materiales, elementos utilizados para el cumplimiento del contrato.<br><br>1. **El oferente debe certificar que se compromete a especificar** claramente los materiales que instalará en la obra, debe entregar la certificación técnica y/o las fichas técnicas de materiales durante la ejecución de la obra donde especifique claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación, calidad y garantía de estos, en concordancia con las actividades definidas en el presupuesto del contrato.<br>Los materiales, herramientas, equipos o las definiciones en colores durante la ejecución del contrato serán avalados previamente por parte de la supervisión del contrato antes de la ejecución de la actividad. |
| **TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS** | **El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal,** donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista.<br><br>El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.<br><br>La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.<br><br>*Nota*: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista. |
| **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - PROGRAMACIÓN** | **El oferente debe comprometerse** en mantener el porcentaje de ejecución vs programación sin atraso, de evidenciarse bajo rendimiento por encima del **5 %** por causas imputables al contratista se dará apertura al Debido Proceso o Sanciones que se den a lugar. |
| **EJECUCION SIMULTANEA DE FRENTES DE OBRA** | **El oferente deberá comprometerse,** a ejecutar de manera simultánea los dos frentes de obra establecidos en el presente proceso; esta ejecución simultanea será condición indispensable para el cumplimiento del cronograma de actividades y su incumplimiento podrá ser causal de imposición de sanciones por causa imputable al contratista. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

- Junto con la oferta el oferente presentará el "*FORMULARIO No. 15, MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)*".

| ÍTEM | ASPECTOS SG-SST | AFECTACIONES | OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplimiento de normas | Sanciones. | **El oferente JUNTO CON LA OFERTA** deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024.<br><br>Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL.<br><br>Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025.<br><br>Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año 2024. |

**NOTA: SE ACLARA QUE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE COMPROMETA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS.**

**¿El contratista se compromete a cumplir con cada uno de los aspectos descritos en esta sección de conformidad con el objeto del contrato y los términos expuesto?**

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|
| | |

**Este documento debe presentarse completo, suscrito por el Representante Legal**

_____, identificado con CC. No. expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de la firma (o persona natural) _____, manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas requeridas, en el presente anexo y en las adendas modificatorias y me comprometo a cumplir con el objeto del proceso bajo las condiciones técnicas sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Para constancia firmo, en la ciudad de _____a los _____



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

_____

Nombre y firma del proponente o su representante o apoderado
Nombre: _____
CC. _____
NIT _____



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA**

## ✓ GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

### GARANTÍA TÉCNICA

El oferente se compromete a que, ampara durante la ejecución del contrato la totalidad de los siguientes aspectos:

- El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio requerido de MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y fallas estructurales debido al mal uso de materiales inadecuados, sus componentes, características y composición, por un término de seis (06) meses a partir del recibido a satisfacción
- Cualquier afectación de humedad que persista teniendo en cuenta los trabajos efectuados debe ser corregido y/o subsanado en el menor tiempo posible
- Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación técnica objeto del presente proceso
- La garantía de materiales estará durante un período de 6 meses, cubre cualquier defecto de fabricación o instalación que pueda surgir durante este lapso; esto implica que, si se detecta algún problema relacionado con la calidad del, material dentro del año después de la instalación y recibo acta de satisfacción, el proponente se compromete a corregirlo o reemplazarlo sin costo adicional para la escuela superior de guerra "General Rafael Reyes Prieto".
- Antes de instalar materiales y equipos en la obra, se deberá entregar la CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL MATERIAL Y DEL MISMO MODO LA GARANTÍA QUE EMITE LA EMPRESA O FABRICANTE.
- El contratista debe garantizar la calidad y el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones hidráulicas y/o eléctricas realizadas por un período de seis (06) meses a partir de la fecha de finalización del contrato. Durante este período de garantía, se deberá comprometer a corregir cualquier defecto de fabricación, instalación o funcionamiento que pueda surgir en las adecuaciones hidráulicas suministradas. Esta garantía cubre todos los componentes de las instalaciones hidráulicas, incluyendo tuberías, válvulas, grifería, accesorios y cualquier otro elemento relacionado con el sistema hidráulico y/o eléctrico, en caso de que se detecten problemas durante el período de garantía, el proveedor se compromete a realizar las reparaciones necesarias sin costo adicional para el ESDEG.
  Adicionalmente antes de instalar tubería y/o accesorios hidráulicos y/o accesorios eléctricos se deberá entregar la certificación de calidad y del mismo modo la garantía que emite la empresa.
- La garantía técnica para cada uno de los elementos es de seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución, la garantía se contará desde el momento de la recepción; al presentarse algún defecto estos deberán ser remplazados.
- Todos los costos o gastos de embalaje y/o transporte y demás costos a los que haya lugar durante el proceso de reposición serán asumidos en su totalidad por el contratista.

## TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

### TERMINO DE RESPUESTA:

Para hacer efectivas las garantías, la Escuela Superior de Guerra deberá notificar por escrito al proponente sobre cualquier problema o defecto encontrado en las instalaciones o el mantenimiento ejecutado dentro del período de garantía especificado. Una vez recibida la notificación, el proponente



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

se compromete a realizar una evaluación de la situación y a tomar las medidas necesarias para solucionar el problema en un período de tres (3) días hábiles.

El proponente deberá comprometerse, desde su oferta en un documento separado, a ejecutar de manera adecuada todas las actividades propias de mantenimiento y adecuación de infraestructura, que sean requeridas por la Entidad, conforme a los diseños y especificaciones técnicas incluidas en el presente proceso.

Esto incluye la reparación de elementos arquitectónicos, acabados, redes, instalaciones y demás componentes constructivos no estructurales, necesarios para conservar el estado funcional y operativo del bien intervenido, de acuerdo con las necesidades expresadas en el objeto contractual .

Este compromiso debe ser cumplido dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para la inspección y exploración de soluciones relacionadas con la garantía técnica efectuada en el momento del acta a satisfacción. En caso de necesitar un período adicional para abordar completamente la garantía técnica, se podrá extender el plazo acordado previa comunicación y acuerdo con la supervisión del contrato de, de acuerdo con las necesidades específicas de la Escuela Superior de Guerra.

**Nota 1**: **El proponente debe presentar junto con su oferta la garantía técnica y termino de respuesta descrita anteriormente, firmada por el representante legal, en donde se comprometa durante la ejecución del contrato, a cumplir con la totalidad de los requerimientos anteriormente descritos.**

Nota 2: Todos los gastos que incurra el contratista por cuenta del deber de garantía técnica descritos en el presente deberán ser asumidos por parte del contratista, sin que ello represente un costo adicional para la ESDEG.

Junto con la oferta el oferente presentará el "*FORMULARIO No. 15, MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST*)". **DOCUMENTOS.**

**a) REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO**

| ÍTEM | ASPECTOS AMBIENTALES | IMPACTOS AMBIENTALES | OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS. |
|---|---|---|---|
| 1 | Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). | Contaminación al suelo y rellenos sanitarios | Al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, el contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).<br><br>Medio de verificación:<br><br>1. El contratista debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución o auto que otorgue concepto de viabilidad ambiental y le permita al sitio prestar ese servicio final, el cual deberá de ser allegado al supervisor del contrato en el primer mes de ejecución del contrato.<br><br>2. El contratista debe allegar en el mes de generación de RCD la certificación de los volúmenes dispuestos en sitios de disposición |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | final, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD.<br><br>Nota: De no ser generados en el mes de presentación del informe de pago, se debe allegar certificación que refleje tal condición. |
| 2 | Consumo de recursos naturales | Agotamiento de recursos naturales | Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.<br>Los materiales pétreos son las piedras naturales, se obtienen de rocas y se utilizan sin apenas sufrir transformaciones, entre ellos se encuentra. la arena, grava, el mármol, el granito, la pizarra, el vidrio, hormigón y el yeso.<br><br>Medio de verificación:<br><br>El contratista en el mes de uso del material deberá allegar al supervisor del contrato el Certificado vigente del registro minero; el Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM expedido por la Agencia Nacional de Minería; la Resolución de aprobación vigente del Plan de manejo ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental del contrato de concesión; y el Registro vigente del directorio de proveedores de materiales del IDU (Resolución número 001330 de 2019), garantizando la disponibilidad y origen del mineral suministrado. |
| 3 | Consumo de recursos naturales | Agotamiento de recursos naturales | El contratista debe cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, aprovechables o especiales generados en la ejecución del contrato, tales como, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceite industrial usado, material impregnado de grasas, pinturas y otras sustancias químicas.<br><br>Medio de verificación:<br><br>En la Ejecución del contrato, si se llegan a generar residuos peligrosos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos, los cuales se anexarán en el informe de supervisión:<br><br>1. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato.<br>2. Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato.<br>3. Lista de verificación del transportista (Ver Anexo No. 1).<br>4. Copia del manifiesto de recolección, transporte<br>5. Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 6. Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente.<br><br>Nota: En caso de no generar residuos peligrosos en la ejecución del contrato, allegar certificación subscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición. |

## b. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

| ÍTEM | ASPECTOS SG-SST | AFECTACIONES | OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Prevención de Riesgos en monte y desmonte de pantallas, iluminarias y todo lo que implique instalación a diferente nivel. | Caídas a diferente nivel, uso de sistemas de acceso. | El contratista dependiendo el contrato que intervenga debe garantizar si evidencia que es necesario usar los sistemas de acceso (escaleras, andamios o elevadores) a utilizar sean certificados<br>Nota: El contratista debe entregar al supervisor del contrato los primeros días del mes los certificados y hojas de vida de los sistemas de acceso "antes de hacer uso de estos equipos, por ningún motivo se deben hacer uso de estos sistemas de acceso sin entregar la documentación para su revisión". |
| 2 | Prevención de Riesgos Trabajo en Alturas instalación a distinto nivel. | Caídas a distinto nivel, fracturas, golpes y muerte | El contratista dependiendo el contrato que intervenga debe garantizar si evidencia que durante la ejecución del contrato la necesidad de desarrollar actividades a 2 metros de alturas o más, se debe dar cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 suministrando:<br>- Certificados vigentes de los trabajadores para realizar trabajo en alturas vigente.<br>- Contar con coordinador de trabajo en alturas y adjuntar la documentación de este como (Certificado de coordinador de alturas y certificado de trabajo en alturas vigente.<br>- Examen médico del personal que realizara el trabajo en alturas con énfasis en alturas.<br>- Inspección de todos los equipos de prevención y protección contra caídas que se van a usar para el desarrollo de la actividad por el fabricante o persona abalada por el fabricante no mayor a un año o como el fabricante lo disponga.<br>- Programa de prevención y protección contra caídas.<br>- Plan de rescate.<br><br>Los primeros 5 días de cada mes el contratista debe entregar al supervisor del contrato:<br>- Permiso de trabajo en alturas correctamente diligenciado y firmado, de las actividades realizadas durante el mes.<br>- ATS "análisis de trabajo seguro" correctamente diligenciado y firmado, |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| ÍTEM | ASPECTOS SG-SST | AFECTACIONES | OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | de las actividades realizadas durante el mes.<br>- Charla preoperacional correctamente diligenciado y firmado, de las actividades realizadas durante el mes.<br><br>Dar cumplimiento a la Resolución en lo que disponga según la actividad.<br>Nota: El contratista debe entregar 5 días antes de realizar el trabajo en alturas al supervisor del contrato la documentación del personal que va a realizar el desarrollo de la actividad. |
| 3 | Prevención de riesgos en todas las actividades a desarrollar | Lesiones, cortes, heridas, entre otras | El contratista dependiendo el contrato que intervenga debe garantizar que se genere el suministro de los elementos de protección personal adecuados para las diferentes actividades que desarrollara durante la ejecución del mismo.<br>Nota: El contratista debe entregar el soporte de entrega de los elementos de protección personal con la firma del trabajador los primeros 5 días de cada mes al supervisor del contrato. |
| 4 | Prevención y control de Riesgos | Mitigación de accidentes de trabajo | El contratista debe entregar los primeros 5 días de cada mes o antes de finalizar el contrato, al supervisor del contrato un certificado de accidentalidad en donde notifique si se tuvieron accidentes laborales o no, "en caso de haber tenido accidente laboral durante el mes se debe adjuntar la documentación correspondiente, como investigación de accidente, FURAT, lección aprendida y incapacidad". |
| 5 | Prevención de riesgos en todas las actividades a desarrollar | Lesiones, cortes, heridas, entre otras | El contratista dependiendo el contrato que intervenga si identifica el uso de herramientas debe suministrar el plan de mantenimiento de maquinaria, equipo y herramientas eléctricas, matriz de identificación de peligros.<br>Nota: La información deberá ser suministrada por el contratista al supervisor del contrato una semana antes del inicio de ejecución del contrato.<br>*Después de iniciar la ejecución del contrato realizar la entrega los primeros 5 días de cada mes al supervisor del contrato los preoperacionales y permisos correspondientes al desarrollo de actividades con herramienta |
| 6 | Prevención de Riesgo en actividades generales | Afectaciones a la salud por los diferentes riesgos al que el personal está expuesto, como físico, mecánico, fenómenos naturales, locativos, condiciones de salud, biomecánico, entre otros. | El contratista durante la ejecución del contrato debe suministrar la inducción de seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores del contratista o subcontratista.<br>Nota:<br>*El contratista debe entregar al supervisor del contrato el soporte solicitado en el primer informe de ejecución del contrato.<br>*Cuando ingrese personal nuevo la información solicitada debe ser suministrada la primera semana de cada mes al supervisor del contrato. |
| 7 | Prevención de Riesgo en actividades generales | Afectaciones a la salud por los diferentes riesgos al que el personal está | Durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la señalización y demarcación de todas las áreas de trabajo intervenidas para |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| ÍTEM | ASPECTOS SG-SST | AFECTACIONES | OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES |
|---|---|---|---|
| | | expuesto, como físico, mecánico, fenómenos naturales, locativos, condiciones de salud, biomecánico, entre otros. | evitar que personas ajenas a la actividad ingresen a las áreas, todas las sustancias químicas deben estar etiquetadas según el sistema globalmente armonizado dando cumplimiento a la resolución 773 del 2021.<br>Nota: El contratista remitirá un certificado de compromiso al cumplimiento de las normas, al supervisor del contrato la primera semana de inicio de ejecución del contrato |
| 8 | Cumplimiento de normas | Sanciones. | El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024.<br><br>Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL.<br><br>Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025.<br><br>Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año 2024. |
| 9 | Cumplimiento de normas | Sanciones. | El contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo. |

**Nota 1**: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL.

## ✓ PERFILES

### PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El **oferente** debe contar con un equipo de trabajo que cumpla con lo establecido en el presente pliego de condiciones, por lo cual la Entidad no exigirá la presentación de hojas de vida para acreditar el cumplimiento del personal mínimo requerido; sin embargo, en su lugar, el **oferente** deberá aportar los documentos, certificados y soportes que permitan verificar que los siguientes perfiles descritos a continuación cumplen con lo exigido:

| ÍTEM | CARGO | CANT | PERFIL ACADEMICO | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | DEDICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DIRECTOR DE OBRA | 1 | **UN (1) Arquitecto o UN (1) Ingeniero Civil** con posgrado en alguna de las siguientes: GERENCIA DE OBRAS O GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE | Deberá acreditar un mínimo de **DIEZ (10) AÑOS** como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y | El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencias verificables como **DIRECTOR DE OBRA** en **CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O** | **CINCUENTA (50%)** Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obra, comités de |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES | hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. | **ADECUACIÓN DE OBRAS INSTITUCIONALES**, por un periodo mínimo acumulado de **CINCO (5) AÑOS,** contados hasta la fecha del cierre del proceso contractual. | seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | 1 | **UN (01)** profesional: **Arquitecto o Ingeniero Civil** | Deberá acreditar un mínimo de **CINCO (5) AÑOS** como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. | El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables como **RESIDENTE DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE OBRAS INSTITUCIONALES**, por un periodo mínimo acumulado de **TRES (3) AÑOS** contados hasta la fecha del cierre del proceso contractual. | **CIEN (100%)** Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obra, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos |
| 3 | RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | **UN (01)** profesional: **Administración en Salud Ocupacional, ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo, o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo** que cuente con licencia vigente, con capacitación virtual de 50 horas SGSST vigente, o actualización de 20 horas y Licencia para prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo vigente. | Deberá acreditar un mínimo de **TRES (03) AÑOS** como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia y/o Diploma) hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual; Adjuntar | El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables como **RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE OBRAS INSTITUCIONALES**, por un periodo mínimo acumulado de **DOS (02) AÑOS** contados hasta la fecha del cierre del proceso contractual. | **CIEN (100%)** Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obra, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos |
| 4 | MAESTRO DE OBRA CIVIL | 1 | **UN (01) Maestro de obra o tecnólogo en construcción o tecnólogo en obras civiles** con tarjeta profesional vigente | Deberá acreditar un mínimo de **DIEZ (10) AÑOS** como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional como MAESTRO DE OBRA y/o matricula | El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables como **MAESTRO DE OBRA O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O** | **CIEN (100%)** Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obra, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | profesional como TECNÓLOGO EN CONTRUCCION O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES expedida por COPNIA y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. | **ADECUACIÓN DE OBRAS,** por un periodo mínimo acumulado de **CINCO (5) años** contados hasta la fecha del cierre del proceso contractual. Adjuntar certificación COPNIA vigente | requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos |

**Con la presentación de la oferta para validar los perfiles profesionales y/o personal de obra, que prestarán el servicio, se debe incluir los siguientes documentos:**

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- En el caso de ser hombre copia de la libreta militar.
- Copia del Acta de grado y diploma del título académico correspondiente (técnico, tecnológico o profesional), de conformidad con lo requerido para cada perfil.
- Matrícula profesional y certificado de vigencia: Cuando aplique, se deberá aportar copia de la tarjeta profesional expedida por el respectivo consejo profesional, junto con el certificado de vigencia correspondiente.
- Certificados expedidos CONTE, SENA y demás entidades competentes, según sea la formación académica (a nivel nacional)
- Certificados de acreditación de experiencia específica: El oferente deberá presentar certificados expedidos por entidades públicas o privadas que acrediten la experiencia del personal propuesto. Estos certificados deberán contener, como mínimo, la siguiente información:
  -Objeto del contrato o proyecto ejecutado.
  -Rol desempeñado por la persona certificada.
  -Nombre de la entidad contratante.
  -Fecha de inicio y finalización del contrato o vinculación.
  -Firma o sello del representante legal o responsable de la entidad certificadora.

**Parágrafo 1.** La información contenida en los documentos aportados deberá ser clara, precisa, verificable y coherente con el perfil solicitado. En caso de inconsistencias, omisiones o falta de claridad que impidan verificar el cumplimiento de los requisitos, la Entidad no reconocerá como válido el cumplimiento del perfil exigido.

Notas generales que los proponentes deben tener en cuenta:

| | |
|---|---|
| Nota 1 | Cuando se trate de estudios realizados en el exterior, el título deberá estar convalidado de acuerdo con la legislación colombiana. |
| Nota 2 | El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado y anteriormente descrito, en caso de requerirse cambio del personal, el contratista deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a las estipuladas en las condiciones técnicas al supervisor para que éste los apruebe y opere el cambio sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio. |
| Nota 3 | La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Según Aplique). |
| **Nota 4** | **El oferente deberá allegar <u>Carta de compromiso</u> para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del roll que se le asigne".** |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | |
|---|---|
| | **Así mismo, deberá allegar una autorización suscrita por cada uno de los profesionales o personal de obra, donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta.** |
| Nota 5 | Para las profesiones afines al personal mínimo requerido se tomará en cuenta lo publicado por SNIES – (Sistema Nacional de Información de Educación Superior |
| Nota 6 | En caso de resultar adjudicatario, deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato. |
| Nota 7 | Que en caso de resultar adjudicatario deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta. |
| Nota 8 | Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características aquí descritas de acuerdo con el perfil y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida, certificaciones y soportes al supervisor para su verificación y aceptación. |
| Nota 9 | Todo el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista |
| Nota 10 | El contratista para el inicio de la ejecución del contrato deberá entregar el formulario del estudio de seguridad debidamente diligenciado, leíble y sin tachones con los soportes solicitados, de cada uno de los integrantes del personal de obra, con el fin de que el supervisor del contrato adelante el estudio de seguridad y se permita el ingreso a las instalaciones de la ESDEG. |
| Nota 11 | Dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, fotocopia del carné de afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal de obra. |
| Nota 12 | El certificado de alturas deberá ser aportado de forma obligatoria, al supervisor del contrato para verificar la vigencia de estos y ser consignados en el acta de inicio del contrato, para TODOS los siguientes perfiles y mano de obra calificada:<br>Director de obra, residente de obra, SST, Maestro de obra, Personal de obra calificado, coordinadores, etc…<br>Lo anterior debe ser verificado por parte del supervisor del contrato. |

**NOTA 1**: El ADJUDICATARIO deberá allegar el certificado de trabajo en alturas vigente y el soporte de radicado en el Ministerio de Trabajo, para la suscripción del acta de inicio y deberá ser presentado a la Supervisión del contrato de forma obligatoria para todos los perfiles que requieran realizar actividades de trabajos en alturas; so pena de incumplimiento del contrato.

**NOTA 2:** Para acreditar la experiencia general se deberán allegar certificaciones laborales en donde se pueda identificar el cargo, fecha de ingreso y fecha de finalización.

**NOTA 3:** En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los perfiles presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ya que no serán tenidos en cuenta y será causal de rechazo.

**NOTA 4:** El proponente que no presente el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO junto con la oferta será causal de rechazo.

**NOTA 5:** Solamente se podrá aclarar y/o aportar información o documentos relacionados con el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO allegado junto con la oferta inicial, de conformidad con el requerimiento realizado por el comité técnico evaluador.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO (CUANDO SE REQUIERA) QUE TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA EMITIR CONCEPTOS, REVISAR, APROBAR Y VERIFICAR TODOS LAS CARACTERÍSTICAS QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LOS MANTENIMIENTOS. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LOS COMITÉS DE OBRA, EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EN GENERAL, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y LOS MANTENIMIENTOS, NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INGENIERÍA A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.**

**NOTA 01:** La dedicación de los profesionales no podrá reducirse al mínimo establecido en el presente plan de necesidades salvo acuerdo con la Entidad debidamente suscrito mediante actas o acuerdos modificatorios, el incumplimiento de lo anterior acarreará el incumplimiento de las obligaciones contractuales por lo cual una vez evidenciado se dará apertura al Debido Proceso.

**NOTA 02:** En la bitácora de obra deberán registrarse las actividades realizadas diarias, así como la firma de cada uno de los profesionales requeridos en obra, así como el registro de hora de ingreso y salida de estos. En el caso de tener especialistas cuya dedicación sea ocasional y/o por visitas deberán quedar registrada EN EL LIBRO DE OBRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROFESIONAL.

**NOTA 03:** Los requisitos relacionados con el profesional en SST se exigen de acuerdo con la Resolución No. 312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo SG- SST", Decreto 1443 de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."Resolución 4272 DEL 2021 " por la cual se establece los requisitos mínimos de Seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."

**NOTA 4:** Este personal no podrá ser remplazado, si llegare a presentarse situaciones que impidan al profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado a la entidad para ser autorizado por la supervisión del contrato.

**Debe anexar los formularios:**

- **Formulario No. 17 "Carta de compromiso del personal mínimo requerido".**
- **Formulario No. 18 "Carta autorización presentación hoja de vida y compromiso para trabajar con el proponente".**

## ANEXO NO. 3 PONDERACIÓN TÉCNICA (OPCIONAL)

Bogotá D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Bogotá

Referencia: Ofrecimientos Adicionales a los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO**



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de _____, (o en nombre propio), manifiesto a la entidad que hago el siguiente ofrecimiento adicional a los requisitos técnicos mínimos requeridos, los cuales serán cumplidos a cabalidad, sin costo adicional para la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, así:

| FACTOR PONDERABLE | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN**

Los ponderables se analizaron de acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y racionalidad para que la Entidad puede elegir una o varias opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad.

**NOTA 1:** La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Retes Prieto", **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento con relación a las condiciones técnicas adicionales, teniendo en cuenta que los factores de ponderación son un factor de escogencia de las ofertas.

**NOTA 2:** En caso de no relacionar y anexar los aspectos técnicos objeto de ponderación con la presentación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

**NOTA 3:** Los factores de ponderación son opcionales, no son obligatorios, por lo tanto, su ofrecimiento no generara un costo adicional para La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Retes Prieto".

**NOTA 4:** Los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado

**NOTA 5:** Los aspectos técnicos objeto de ponderación y los criterios de calificación se darán única y exclusivamente cuando el oferente haya quedado HABILITADO en la evaluación técnica, jurídica y económica - financiera.

**NOTA 6:** El oferente podrá ofertar uno o todos los factores de ponderación, con un máximo porcentaje de 30%

EL PROPONENTE:
**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
**C.C. xxxxxxxxxxxx**

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 3 OFRECIMIENTOS ADICIONALES – NO OBLIGATORIOS (PONDERACIÓN TÉCNICA)**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece:



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

*(…) "La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista:*

*En la licitación y la **selección abreviada de menor cuantía**, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones (…)".*

Para el presente proceso, el proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado obtendrá un máximo de 50 puntos.

Nota 1: Por lo cual, el oferente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje adicional señalado en el presente numeral deberá manifestar que se compromete a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante todos o algunos de los ponderables solicitados sin costo alguno para la administración y obtendrá el puntaje de acuerdo con su ofrecimiento.

Nota 2: El seguimiento y control de esta condición técnica adicional, estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución

Los aspectos objeto de ponderación son:

| FACTOR PONDERABLE | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN**

Los ponderables se analizaron de acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y racionalidad para que la Entidad puede elegir una o varias opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad.

**NOTA 1:** La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Retes Prieto", **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento con relación a las condiciones técnicas adicionales, teniendo en cuenta que los factores de ponderación son un factor de escogencia de las ofertas.

**NOTA 2:** En caso de no relacionar y anexar los aspectos técnicos objeto de ponderación con la presentación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

**NOTA 3:** Los factores de ponderación son opcionales, no son obligatorios, por lo tanto, su ofrecimiento no generara un costo adicional para La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Retes Prieto".

**NOTA 4:** Los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado

**NOTA 5:** Los aspectos técnicos objeto de ponderación y los criterios de calificación se darán única y exclusivamente cuando el oferente haya quedado HABILITADO en la evaluación técnica, jurídica y económica - financiera.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**NOTA 6:** El oferente podrá ofertar uno o todos los factores de ponderación, con un máximo porcentaje de 30%

## ANEXO No. 4 CRONOGRAMA

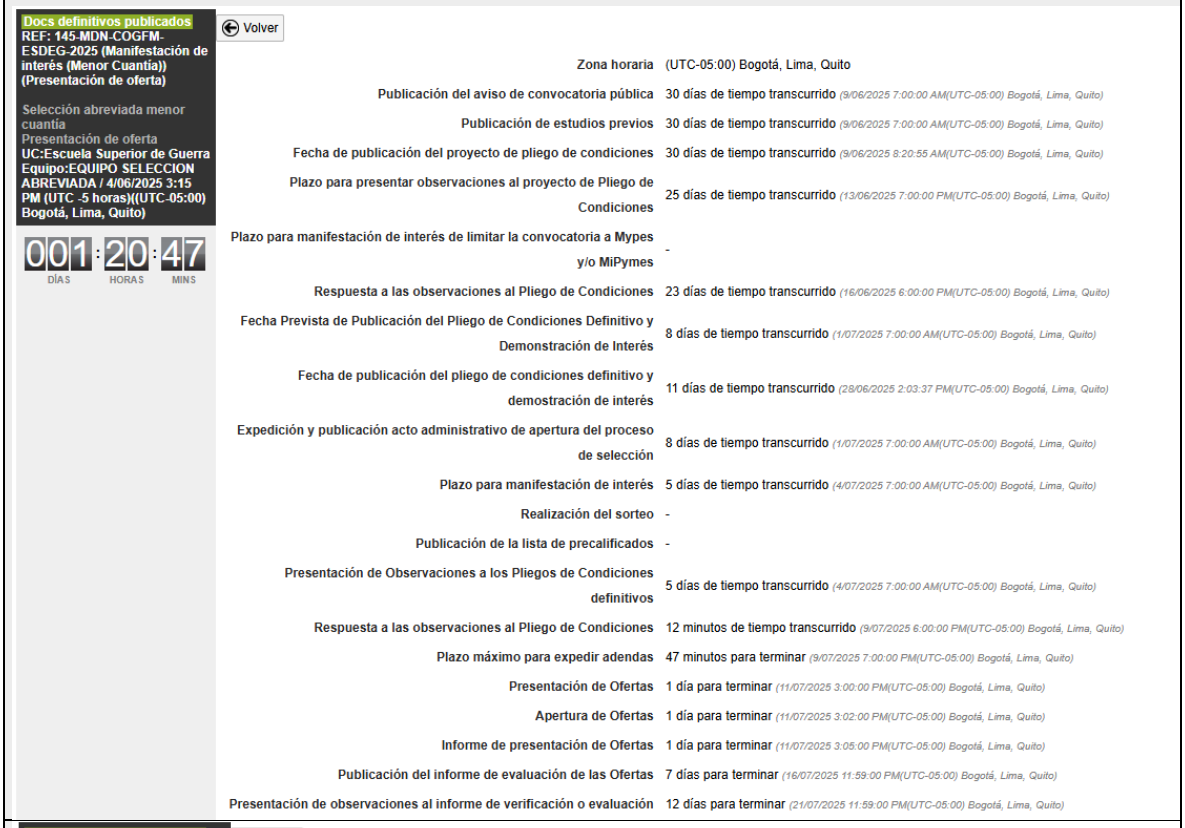
<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL.</td><td>
El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 711.319.744,05), AIU INCLUIDO, e incluido impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.<br><br>
A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:<br><br>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th><th>REC</th><th>FRENTES A EJECUTAR</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">16525</td><td rowspan="2">A-02-02-02-005-004</td><td rowspan="2">SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td rowspan="2">10 CSF</td><td>FRENTE I - ESDEG</td><td>440.000.000,00</td><td>360.727.808,77</td><td>79.272.191,23</td></tr>
<tr><td>FRENTE II - EPFAC</td><td>350.595.957,00</td><td>350.591.935,28</td><td>4.021,72</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>790.595.957,00</td><td>711.319.744,05</td><td>79.276.212,95</td></tr>
</table>
El sobrante presupuestal por cada frente de trabajo podrá emplearse en el mismo, adquiriendo mayores cantidades conforme a los precios ofertados de quien resulte adjudicatario y a la necesidad plasmada en el anexo técnico, para el frente que presenta limitación en las cantidades de la necesidad, aclarando que, el ajuste de cantidades se podrá realizar con el sobrante presupuestal por cada frente, usando los recursos en el mismo sin exceder el presupuesto asignado a cada frente de trabajo.<br><br>
El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA con AIU, el cual se encontrará descargando el formato Excel FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA dentro de la plataforma SECOP II.<br><br>
Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de los ítems, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.<br><br>
Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.<br><br>
El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.<br>
NOTA 1: El oferente deberá considerar en la presentación de la oferta FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA, todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería, entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos
</td></tr>
</table>

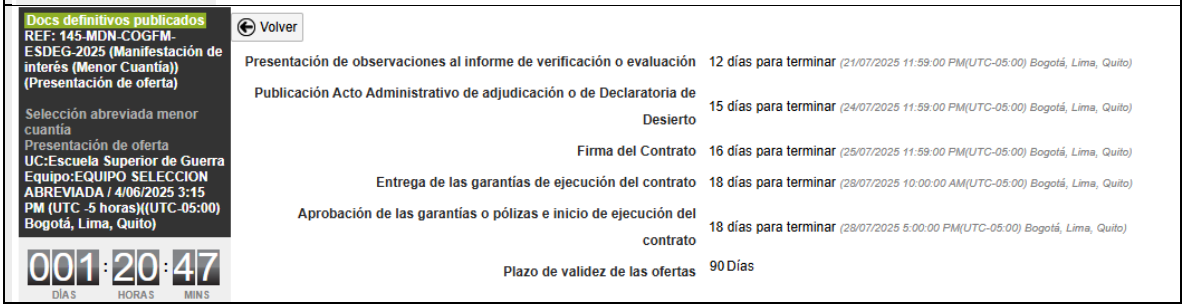


"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | |
|---|---|
| | los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual. |

**CRONOGRAMA**




## INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para lo cual es indispensable que esté previamente registrado en esta plataforma.

Considerando que el proceso contractual se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, debe dar aplicación a los lineamientos previstos en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente: link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

En el caso de los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II. : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6.pdf

Para la creación del proveedor plural en SECOP II, se requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

NOTA: En caso de indisponibilidad en el **SECOP II, certificada por Colombia Compra Eficiente**, los posibles oferentes podrán presentar sus ofertas al correo electrónico johana.jimenez@esdeg.edu.co y giselle.romero@esdeg.edu.co , según lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad.

***Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal y no podrá ser evaluada.***

## FORMULARIOS

## FORMULARIO N° 1
## CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**
Ciudad.-

Asunto: Presentación Propuesta proceso de CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

El suscrito,……., identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de……..., me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. xxxxx** convocada por el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en los términos prescritos en la presente pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las disposiciones civiles y comerciales pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de contratar, que se encuentran detalladamente enunciadas en la presente Solicitud de Oferta.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del presente pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley 80 de 1993, artículos 8 y 9.

4. Que el proponente está integrado por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (***Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente***).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el presente pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitadas en el presente Pliego de Condiciones con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la propuesta allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones técnicas del Objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2, que nos obligamos a realizar, entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que se entregará al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cada una de las exigencias de el presente pliego de condiciones, sus Anexos, Formularios y adendas.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos con los cuales aplicaremos nuestro trabajo y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el presente pliego de condiciones, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección.

13. Los suscritos,…….(***integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta***), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos al presente proceso de selección que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. xxxxx**convocada por el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", no se ha obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hachos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

16. Que nos obligamos a suministrar, a solicitud de EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto se determinen.

17. Que la presente propuesta consta de… (***Número de folios de la propuesta***) folios distribuidos .

18. Que recibiremos notificaciones en: Dirección:……. Teléfonos:……., fax:……, correo electrónico:…….

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No…. (***Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario***).

20. Que la validez de mi propuesta es de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2010).

Cordialmente,

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXX



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 2
## DATOS BENEFICIARIO CUENTA

**FORMATO EN EXCEL PUBLICADO EN DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

## FORMULARIO N° 3
## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____ Persona natural y/o persona jurídica domiciliado en _____ con C.C. _____ de _____, quien obra como persona natural y/o jurídica y propietaria del establecimiento de Comercio XXXXXXXXX debidamente Inscritos en la Cámara de Comercio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente SOLICITUD DE OFERTA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" adelanta un proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es la "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

**CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

NOTA. LOS CUADROS DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD

| BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado) | MONTO ($) (Valor del pago realizado, en pesos corrientes) | CONCEPTO (Concepto del pago realizado. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago en la presentación de la propuesta.) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

| BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago por realizar) | MONTO ($) (Valor del pago por realizar, en pesos corrientes) | CONCEPTO del pago por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, de sus representantes o de sus empleados, asesores o agentes, respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL**



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** dicha situación conferirá al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO la potestad de dar terminación anticipada al contrato, sin indemnización alguna a favor del contratista, haciendo exigible a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO el pago de la cláusula penal.

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que del mismo haga el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"– DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual, el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"– DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de…….., a los… días del mes de……de 2025.

**EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante).

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOTA: SI SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, DEBERA ESTAR FIRMADA POR LOS INTEGRANTE.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA PROFORMA COMPROMISO ANTICORRUPCION

Al diligenciar el compromiso anticorrupción deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

**(1)** Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente.

**(2)** Domicilio de la persona firmante.

**(3)** Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición.

**(4)** Representante legal de la sociedad, del consorcio, de la Unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, indicando el instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.

**(5)** Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar.

**(6)** Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes.

**(7)** Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna debe discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.

Únicamente se exceptúan los gastos que hayan realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación gastos de funcionamiento, siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados unidos de América (U$1.000.00).

**(8)** Ciudad donde se firma el presente documento.

**(9)** Día del mes en letras y números.

**(10)** Denominación del mes.

**(11)** Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.

"Suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (Consorcio o Unión Temporal), a través de sus representantes legales."



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 4
## FORMULARIO ELECTRÓNICO SECOP II

**FORMULARIO ELECTRÓNICO SECOP II**

**DILIGENCIAR ELECTRONICAMENTE, POR LO ANTERIOR NO CONSTITUYE UN FORMATO O ANEXO APARTE, SOLAMENTE DEBE DILIGENCIARSE ELECTRÓNICAMENTE DENTRO DE LA PLATAFORMA**



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**FORMULARIO N°5**
**ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE**
**(SOLO OFERENTES EXTRANJEROS O PLURALES)**

PROPONENTE _____

ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE 2023 O 2024, QUE CORRESPONDAN AL RUP VIGENTE Y EN FIRME A LA FECHA DE CIERRE (o ultimo corte del país de origen)

| CUENTA | OFERENTE INDIVIDUAL | OFERENTE PLURAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Participante No. 1 | Participante No. 2 | Participante No. 3 | Total proponente plural |
| **Porcentaje de Participación** | **100%** | No aplica | | | **100%** |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | | | | |
| **ACTIVO FIJO** | | | | | |
| **OTROS ACTIVOS** | | | | | |
| **ACTIVO TOTAL** | | | | | |
| **PASIVO CORRIENTE** | | | | | |
| **OTROS PASIVOS** | | | | | |
| **PASIVO TOTAL** | | | | | |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | | | | |
| **UTILIDAD OPERACIONAL** | | | | | |
| **GASTOS FINANCIEROS** | | | | | |
| **Fecha de corte de los estados financieros** | | | | | |

Nota 1: Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior, el oferente plural deberá indicar en el cuadro anterior el valor de las cuentas de cada uno de los participantes.
Nota 2: Para Consorcios o promesa de sociedad futura, las cuentas serán el resultado de la sumatoria de las mismas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Para Uniones Temporales será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal.

**CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

| INDICE DE LIQUIDEZ | Oferente Individual | Oferente Plural | | | Total proponente plural |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Participante No. 1 | Participante No. 2 | Participante No. 3 | |
| AC= Activo Corriente | | | | | |
| PC= Pasivo Corriente | | | | | |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| **INDICE DE LIQUIDEZ** | **Oferente Individual** | **Oferente Plural** | | | **Total proponente plural** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Participante No. 1** | **Participante No. 2** | **Participante No. 3** | |
| **Liquidez = AC/ PC** | | | | | |

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

| **NIVEL DE COBERTURA DE INTERESES** | **Oferente Individual** | **Oferente Plural** | | | **Total proponente plural** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Participante No. 1** | **Participante No. 2** | **Participante No. 3** | |
| UO= Utilidad Operacional | | | | | |
| GI= Gastos Financieros | | | | | |
| **COBERTURA DE INTERESES = UO / GF** | | | | | |

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

| **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** | **Oferente Individual** | **Oferente Plural** | | | **Total, proponente plural** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Participante No. 1** | **Participante No. 2** | **Participante No. 3** | |
| PT= Pasivo Total | | | | | |
| AT= Activo Total | | | | | |
| **Endeudamiento Total = PT/ AT** | | | | | |

**CAPITAL DE TRABAJO:**

| **CAPITAL DE TRABAJO** | **Oferente Individual** | **Oferente Plural** | | | **Total, proponente plural** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Participante No. 1** | **Participante No. 2** | **Participante No. 3** | |
| AC= Activo Corriente | | | | | |
| PC= Pasivo Corriente | | | | | |
| **CT = AC - PC** | | | | | |

**CAPACIDAD PATRIMONIAL:**

| **CAPITAL DE TRABAJO** | **Oferente Individual** | **Oferente Plural** | | | **Total, proponente plural** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Participante No. 1** | **Participante No. 2** | **Participante No. 3** | |
| CP = Patrimonio | | | | | |
| CP = P | | | | | |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Co)**

**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**

| **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** | **Oferente Individual** | **Oferente Plural** | | | **Total proponente plural** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Participante No. 1** | **Participante No. 2** | **Participante No. 3** | |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UO= Utilidad Operacional | | | | | |
| P= Patrimonio | | | | | |
| **RP = UO / P** | | | | | |

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** | **Oferente Individual** | **Oferente Plural** | | | **Total proponente plural** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Participante No. 1** | **Participante No. 2** | **Participante No. 3** | |
| UO= Utilidad Operacional | | | | | |
| AT= Activo Total | | | | | |
| **RA = UO / AT** | | | | | |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de lo soportado en el RUP ante la respectiva Cámara y Comercio o estados financieros cuando aplique, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

**NOTA 1: ESTE FORMULARIO PARA OFERENTES NACIONALES DEBE SER SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE ELABORO LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**NOTA 2: SI SE TRATA DE PROPONENTES PLURALES, EL CONTADOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL DEBE FIRMAR E INCLUIR SUS DATOS EN EL PRESENTE FORMATO.**

**OFERENTES NACIONALES**

_____
Representante Legal

_____
Contador
Revisor Fiscal o Contador Público Independiente
Contador

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

**OFERENTES EXTRANJEROS**

_____
Apoderado en Colombia

_____
Contador Público Colombiano
_____



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 6
## ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

_____

1) Para los oferentes obligados a registrarse en el Registro Único de Proponentes:

| **INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (DE ACUERDO AL RUP) | NOMBRE DEL CONTRATANTE | VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBJETO DEL CONTRATO | TELEFONO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATANTE |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos en el "RUP" coincida con el numeral 2.4.1.1 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de este pliego de condiciones.

2) Para los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia

| **CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA…)** | **AÑO** | **OBJETO** | **VALOR** | **FOLIO (DEL SOPORTE)** | **NOMBRE (NOMBRE DEL COMPRADOR)** | **TELEFONO/DIRECCIÓN** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 7
## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los colaboradores o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA**: Que la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

**SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a los cuales tenga acceso.

**CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso:

EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

**CLAUSULA SEGUNDA.** CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO evidencia que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

**CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los XXX días del mes de XXXX de 2025.

EL CONTRATISTA
C.C. No.

| |
|---|
| Este anexo hará parte integral del contrato respectivo. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 8
## ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

PROPONENTE_____

| OBJETO DEL CONTRATO | No. CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | V.CONTRATO EN PESOS | TIPO DE MULTA O SANCION | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | FECHA | VALOR EN PESOS | V.SMMLV |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

**REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

**CONTADOR**
Revisor Fiscal (Si lo hay)

**NOTA: Favor diligenciar, aunque no tenga multas y sanciones, las columnas objeto del contrato,**
**No. contrato, Entidad Contratante y Valor contrato en pesos. En las columnas relacionadas con el tipo de multa o sanción favor colocar o escribir "no aplica"**



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 9
## MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:

_____

Nombre y firma del proponente o su representante o apoderado
Número del documento de identificación



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 10
## 10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NÓMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo_____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre , con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral DURANTE MÍNIMO EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente. La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de_____(2025).

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo_____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, INTEGRANTE DE (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) _____, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral DURANTE MÍNIMO EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente. La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____(2025).

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CC.

Notas:

- Este formato se diligencia en dado caso sea aplicable al oferente.
- Se acompañará la copia del carnet de afiliado al sistema de seguridad social en salud, en el que ello se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.
- En el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.
- La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso.
- La omisión de la información requerida en este numeral por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**FORMULARIO N° 11**
**ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

El presente formulario deberá diligenciarse teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, el oferente obtendrá el puntaje de acuerdo a los porcentajes señalados en el orden de elegibilidad del pliego de condiciones:

**1. El literal (a) del presente numeral, deberá ser diligenciado respectivamente en el caso que los bienes y/o servicios ofrecidos sean 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales, así:**

a) En el caso que los bienes y/o servicios ofrecidos sean 100% nacionales (MARCAR SI_____) e identificar para que ítems aplica_____

**1. El oferente deberá tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2680 de 2009- TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO:**

a) En el caso que los bienes y/o servicios sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales (MARCAR SI_____) a continuación se deberá indicar el tratado o convenio_____ , so pena de NO otorgar puntaje. E identificar para que ítems aplica_____.

**b) RECIPROCIDAD**

El presente numeral deberá ser diligenciado en el caso que los bienes y/o servicios sean originarios de países con los que pese a que Colombia no ha suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales, sí le conceden a los bienes y/o servicios Colombianos el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales (MARCAR SI_____) a continuación se deberá señalar el respectivo país_____, so pena de NO otorgar puntaje, e identificar para que ítems aplica_____

El oferente que se encuentre en las condiciones señaladas en los numerales 1 y 2 del presente formulario obtendrá el puntaje, tal y como lo indica el cuadro de orden de elegibilidad del pliego de condiciones.

Para efectos de puntajes para bienes y/o servicios 100% nacionales serán 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems y proporcional aplicando regla de tres.

**2. El presente numeral deberá ser diligenciado en el caso que ofrezca bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales (MARCAR SI_____)**

**El oferente que se encuentre en las condiciones señaladas en el numeral 3 del presente formulario obtendrá el 10% para bienes y/o servicios del puntaje total del proceso, tal y como lo indica el cuadro de orden de elegibilidad del pliego de condiciones.**

**NOTAS GENERALES PARA EL FORMULARIO**

Nota 1: Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

Nota 2: El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales: sean estos de producción nacional, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, o sean estos con reciprocidad, deben:

a) **Para los bienes de producción nacional** el proponente debe indicar dicha calidad, el oferente aportará documento independiente bajo la gravedad de juramento suscrito por el representante legal en que manifieste la calidad de productor nacional o de distribuidor y/o comercializador avalada por productor nacional. Adicional deberá aportar con su oferta el registro de productor de bienes nacionales que expide el Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

b) **Para los bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen**, El proponente debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y deberá describir los siguiente: (i) Número y fecha del Tratado; (ii) Objeto del Tratado; (iii) Vigencia del Tratado, y (iv) Proceso de selección al cual va dirigido, so pena de no otorgar puntaje.

c) **Para los bienes y/o servicios con reciprocidad**, el interesado deberá acreditar las condiciones del trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, la información correspondiente podrá ser verificada en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comercial es_web.pdf y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=5398, información que deberá ser verificada por el comité técnico evaluador.

Nota 3: Es de advertir que el presente proceso no obstante ser una adjudicación total o parcial (por ítem) (según aplique), (y cuando conste de varios ítems), sobre los cuales se les asignará el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20% como el máximo puntaje a obtener (100%).

Nota 4: Para el caso de SERVICIOS de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento y diligenciar el formulario So pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Se deberá tener en cuenta que en el presente proceso se dará aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública que cita textualmente (…) "Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista." (…)

La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los bienes y/o servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

Nota 5: El oferente que no se encuentre en alguna de las condiciones señaladas en los numerales 1, 2, 3, 4 del presente formulario deberá abstenerse de diligenciar el mismo y por ende no obtendrá puntaje por concepto de la Ley 816 de 2003.

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre _____
Cc: _____



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**FORMULARIO N° 12**
**PACTO DE INTEGRIDAD**

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

   a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

   b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

   De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

   Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

   d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

   e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

      El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____de 2025.

_____

**Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE**



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 13
## CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Bogotá D.C.,

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

_____, identificado con cedula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con NIT_____ en mi calidad de proponente de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GENERAL- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GENERAL- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GENERAL- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GENERAL- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

_____

Firma del representante legal del proponente o representante de la Unión Temporal o Consorcio
Cédula de ciudadanía.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 14
## ACREDITACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE

### FORMULARIO 14 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO 14 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO 14 C – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

| Nombre completo | Número de identificación |
|---|---|
| | |

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO 14 D – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO 14 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---|---|
| | |

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 7 del numeral 4.7 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

## FORMULARIO 14 F – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaro bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Por tal razón manifiesto mi condición de Mipyme, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y atendiendo al numeral 31 del capítulo primero del pliego de condiciones y por tal motivo allego junto con la oferta la documentación que demuestra tal condición:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales.
3. Fotocopia del RUT.

Cordialmente,

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

## FORMULARIO 14 G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO 14 H — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. xxxxx

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Estimados señores:

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado de lo siguiente:

**1)** El Ministerio de Defensa Nacional – Escuela Superior como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto numeral 31 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

| **Finalidad** | **Autoriza** | |
|---|---|---|
| | **SI** | **NO** |
| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. | | |

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 15
## MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)

Yo_____, actuando en calidad de _____ (oferente, representante legal o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares- Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los ____ días del mes _____ del año _____

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No. _____

NIT_____



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 16
## COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, **XXXXXXXX** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **XXXXX**, expedida en **XXXXXX** en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXX** NIT No. **XXXXXXXX**, **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.** De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX del año 2025 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No. _____

NIT_____



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO N° 17
## CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Bogotá, D.C.

Señores
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**
Bogotá, D.C.

REF: **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, legalmente autorizado para actuar en nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con las normas establecidas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. xxxxxcuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, de igual forma presento las hojas de vida del personal profesional a emplear durante el proceso constructivo de acuerdo al perfil requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobadas por la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**.

El personal relacionado será el que se desempeñará en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser reemplazado.

De requerirse su reemplazo este deberá reunir las mismas o superiores condiciones a las ofertadas inicialmente, para que sea aprobado por la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**, para lo cual se deberá adjuntar la hoja de vida con sus soportes para el nuevo personal.

Relaciono a continuación cada uno de los profesionales requeridos con la experiencia solicitada, indicando el nombre, identificación y cargo a desempeñar, así:

- **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**
- **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Nota: El personal mínimo requerido deberá estar durante la ejecución de acuerdo con la permanencia requerida en el presente pliego de condiciones.

De no cumplir con lo anterior acepto que la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA** proceda a la aplicación de las multas respectivas por incumplimiento parcial.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos completos
Cédula de Ciudadanía
Dirección
Teléfono



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

**FORMULARIO N° 18**
**CARTA AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA Y COMPROMISO PARA TRABAJAR CON EL PROPONENTE**

Bogotá, D.C.

Señores
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**
Bogotá, D.C.

REF: **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No xxxxx CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, autorizo presentar mi hoja de vida con sus respectivos certificados, diplomas y demás documentos para el perfil de XXXXXXXX, de acuerdo con las normas establecidas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. xxxxxcuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Así mismo, mi compromiso para trabajar con el proponente XXXXXXXX en la ejecución del contrato, aceptando las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del roll que se me asigne".

Cordialmente,

_____
Nombre y Apellidos completos del técnico (perfil)
Cédula de Ciudadanía
Dirección
Teléfono



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

## FORMULARIO NO. 19 "INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACION

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

### A) INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES

**PROPONENTE: _____**

| (A) INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. Contrato** | **Objeto del Contrato** | **Contratante** | **Valor total del contrato (COP)** | **Fecha inicio[1] (dd-mm-aa)[2]** | **Plazo (meses)[3]** | **Oferente Plural (Si, No)[4]** | **Participación (%)[5]** | **Se encuentra suspendido (SI/NO)** | **Fecha de suspensión** |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

*1 En caso que el contrato suscrito no haya iniciado, se entenderá como fecha de inicio la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

2 Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de suscripción del Contrato

3 Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato

4 Sí es oferente plural (Consorcio, Unión temporal, Promesa de Sociedad Futura) deberá diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.

5 El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%

| (B) PERIODO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE | |
|---|---|
| | **Mejor ingreso operacional de los últimos 5 años** |
| **Información Proveniente del Estado de Resultados** | |
| Ingresos Operacionales*[1] | $ |

***[1] El proponente deberá suministrar el Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. El Estado de Resultados deberá acompañarse de las respectivas notas.**

### B) CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

| **Contratos relacionados en el RUP con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC** | **Participación del proponente en el contratista plural** | **Valor total de los contratos ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación) (EN PESOS liquidados con el SMMLV)** |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| **VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS REPORTADOS EN EL RUP** | | **$** |

**IMPORTANTE: los contratos relacionados en el cuadro anterior deben estar inscritos o reportados en el RUP**

**C) CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

| **No.** | **Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología** | **Profesión** | **N° de matrícula profesional** | **Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales** | **Vigencia del contrato** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

**Firma y nombre Representante Legal.** **Firma y nombre Contador** **Firma y nombre Revisor Fiscal**

**CC.** **TP.** **TP.**

**Nota:** Si se trata de proponente plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado